

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

11460 *Resolución de 1 de julio de 2011, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la emisión de Bonos del Estado al 3,30 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2014, y se convoca la correspondiente subasta.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/1/2011, de 10 de enero, ha autorizado a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2011 y el mes de enero de 2012 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado. En la Orden se establece la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se autoriza a convocar subastas no incluidas en el calendario anual, en función de las condiciones de los mercados, del desarrollo de las emisiones durante el año o ante la conveniencia de poner en circulación nuevas modalidades de Deuda del Estado o de instrumentos a diferentes plazos dentro de las modalidades hoy existentes.

Convocada la subasta ordinaria del mes de julio de Bonos del Estado por Resolución de 17 de junio de 2011, de esta Dirección General, se considera conveniente poner en oferta, con carácter adicional a la emisión autorizada por la citada Resolución y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, un nuevo tramo de la referencia de Bonos del Estado al 3,30 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2014, en la actualidad con un plazo de vida residual próximo a tres años, al objeto de incrementar su liquidez y atender la demanda de los inversores de valores a dicho plazo.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EHA/1/2011, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de julio de 2011 la emisión, denominada en euros, de Bonos del Estado que se indica en el apartado 2 siguiente y convocar la correspondiente subasta, que se celebrará de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/1/2011, de 10 de enero, en la Resolución de 24 de enero de 2011 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 19 de junio de 2009, de esta Dirección General, para la emisión de Bonos del Estado al 3,30 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2014, siendo el primer cupón a pagar, por su importe completo, el de 31 de octubre de 2011.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables.

3. La subasta tendrá lugar el próximo 7 de julio de 2011, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 24 de enero de 2011, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a la subasta se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 11.5.d) de la Orden EHA/1/2011, es el 2,30 por 100.

4. La segunda vuelta de la subasta, a la que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollará entre la resolución de la subasta y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en esta subasta se pondrán en circulación el día 12 de julio de 2011, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán a la emisión reseñada en el apartado 2.1 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en la subasta, se incluye tabla de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos del Estado cuya emisión se dispone, calculada de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.5.d) de la Orden EHA/1/2011, de 10 de enero.

Madrid, 1 de julio de 2011.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado al 3,30%, vto. 31.10.2014

(Subasta mes julio)

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
96,50	4,456
96,55	4,439
96,60	4,422
96,65	4,405
96,70	4,388
96,75	4,372
96,80	4,355
96,85	4,338
96,90	4,321
96,95	4,304
97,00	4,287
97,05	4,270
97,10	4,253
97,15	4,236
97,20	4,220
97,25	4,203
97,30	4,186
97,35	4,169
97,40	4,152
97,45	4,136
97,50	4,119
97,55	4,102
97,60	4,085
97,65	4,069
97,70	4,052
97,75	4,035

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
97,80	4,019
97,85	4,002
97,90	3,985
97,95	3,969
98,00	3,952
98,05	3,935
98,10	3,919
98,15	3,902
98,20	3,885
98,25	3,869
98,30	3,852
98,35	3,836
98,40	3,819
98,45	3,803
98,50	3,786
98,55	3,770
98,60	3,753
98,65	3,737
98,70	3,720
98,75	3,704
98,80	3,687
98,85	3,671
98,90	3,654
98,95	3,638
99,00	3,621

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.